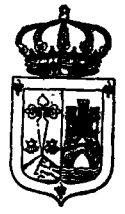


BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1953

Año IV

Jueves, 9 de mayo de 1985

Número 53

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Oficina de Contratación

Contratación de un Equipo para la realización del estudio de "Viabilidad práctica de Rehabilitación de Viviendas en la Comunidad Autónoma de La Rioja"

546

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

| | |
|------------------------------|-----|
| Agoncillo | 546 |
| Aguilar del Río Alhama | 546 |
| Arenzana de Abajo | 546 |
| Arnedo (dos) | 546 |
| Arnedillo | 546 |
| Ausejo | 546 |
| Baños de Río Tobía | 547 |
| Calahorra (dos) | 547 |
| Camprovín | 547 |
| Castroviejo | 547 |
| Haro (tres) | 547 |
| Herce | 549 |
| Hervias (dos) | 549 |
| Hormilla | 549 |
| Huércanos | 550 |
| Murillo de Río Leza (cuatro) | 550 |
| Nalda (cuatro) | 551 |

MANCOMUNIDADES Y

OTROS ORGANISMOS

| | |
|---|-----|
| Mancomunidad de los Ayuntamientos de Anguiano, Matute y Tobía | 551 |
| Mancomunidad de Montes de Villavelayo, Canales y Mansilla | 551 |
| Oficinas Recaudatorias | |
| Apertura de cobros: | |
| Ayuntamiento de Avela de Iregua | 552 |
| Sindicato de Riegos de Ribafrecha | 552 |
| Cámara Agraria Local de Ribafrecha | 552 |
| Ayuntamiento de Zarzosa | 552 |

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de la Presidencia

OFICINA DE CONTRATACION CONTRATACION DIRECTA

—/1599

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca la siguiente contratación directa:
Objeto: Contratación de un Equipo para la realización del estudio de "Viabilidad práctica de Rehabilitación de Viviendas en la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Requisitos: El equipo estará formado, al menos por un Aparejador o Arquitecto Técnico y un Asistente Social.

Acreditar estudios o trabajos previos en materias relacionadas con el tema.

Presupuesto: Máximo 2.300.000 pesetas.

Solicitudes: Instancias dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, acompañando:

—Curriculum vitae.

—Certificado de estudios con calificaciones.

—Fotocopia compulsada de la Licencia Fiscal.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día 17 de mayo actual, en el Registro General de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Bases y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería y en la Oficina de Contratación (Vara de Rey, 3 Logroño).

Logroño, 6 de mayo de 1985.

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO EDICTO

1296/1402

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número uno de Modificación de Créditos en el Presupuesto de 1985, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento. Agoncillo, 18 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA 1315/1422

De acuerdo con el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre se procede a hacer público a nivel de capítulos el presupuesto para 1985, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 31-1-1985.

| Cap. | Pesetas |
|---|------------|
| ESTADO DE GASTOS | |
| 1 Remuneración del personal | 4.158.627 |
| 2 Compra de bienes corr. y de servicios | 3.862.000 |
| 6 Inversiones reales | 10.470.000 |
| 9 Variación de pasivos financieros | 70.000 |
| Total presupuesto preventivo | 18.560.627 |

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|-----------------------------------|----------|
| 1 Impuestos directos | 1.303.79 |
| 2 Impuestos indirectos | 525.00 |
| 3 Tasas y otros ingresos | 5.747.52 |
| 4 Transferencias corrientes | 3.548.54 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 591.50 |
| 7 Transferencias de capital | 6.844.26 |

Total presupuesto preventivo 18.560.627
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO EDICTO

1382/1498

Este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 2 de abril de 1985 aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1985, y se expone al público en la Secretaría por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, a fin de poder ser examinados y formulen durante el mismo plazo las reclamaciones los interesados.

En el plazo de 30 días el Pleno resolverá las reclamaciones presentadas, entendiéndose denegada en el caso de no producirse resolución expresa en el plazo indicado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre Arenzana de Abajo, 24 de abril de 1985.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDE ANUNCIO

1435/1560

Habiendo observado error en el anuncio publicado en el B. O. de La Rioja número 46, página 459, de fecha 23 de abril de 1985, en relación a la aprobación provisional por este Ayuntamiento, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Arnedo, modificación sustancial zona del RAPOSAL, se subsana el mismo y donde dice "al edificar", debe decir: "al clasificar" Arnedo, 29 de abril de 1985.

El Alcalde.

ANUNCIO

1434/1559

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, por acuerdo de fecha 19 de abril de 1985, el proyecto de "Cubrición de la Yasa Santa Marina", tramo 2, de Arnedo se expone al público, por espacio de 15 días durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Arnedo, 29 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO EDICTO

1351/1465

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1985, la liquidación de Presupuesto Ordinario del ejercicio 1984, se anuncia, queda expuesta al público por término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de presente edicto en el B. O. de La Rioja, a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento. Arnedillo, 23 de abril de 1985.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO EDICTO

1401/1517

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del expediente número de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito para el Presupuesto Ordinario

de 1984, el presupuesto resultante y resumido a nivel de capitulos como consecuencia del mismo es el siguiente:

| Cap. | GASTOS | Pesetas |
|-------------------------------|--|-------------------|
| <i>Operaciones corrientes</i> | | |
| 1 | Gastos de personal | 4.899.928 |
| 2 | Compra de bienes corri. y de servicios | 6.537.000 |
| 3 | Intereses | 2.118.141 |
| 4 | Transferencias corrientes | 229.736 |
| <i>Operaciones de capital</i> | | |
| 6 | Inversiones reales | 3.500.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 1.186.430 |
| Total | | 18.471.235 |
| INGRESOS | | |
| <i>Operaciones corrientes</i> | | |
| 1 | Impuestos directos | 2.967.337 |
| 2 | Impuestos indirectos | 1.104.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 4.116.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 4.443.548 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 452.200 |
| <i>Operaciones de capital</i> | | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales ... | 629.260 |
| 7 | Transferencias de capital | 817.699 |
| Total | | 14.530.044 |

Ausejo, a 22 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA
ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
 1418/1540

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

| Cap. | GASTOS | Pesetas |
|-------------------------------|---|-------------------|
| <i>Operaciones corrientes</i> | | |
| 1 | Remuneraciones de personal | 6.303.716 |
| 2 | Compra de bienes corr. y de servicios | 13.941.097 |
| 3 | Intereses | 5.650.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 837.900 |
| <i>Operaciones de capital</i> | | |
| 6 | Inversiones reales | 6.506.218 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 4.300.000 |
| Total | | 37.538.931 |
| INGRESOS | | |
| <i>Operaciones corrientes</i> | | |
| 1 | Impuestos directos | 10.193.407 |
| 2 | Impuestos indirectos | 3.147.469 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 11.700.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 7.250.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 699.115 |
| <i>Operaciones de capital</i> | | |
| 7 | Transferencias de capital | 800.000 |
| Total | | 33.789.991 |

Conforme al Art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Baños de Río Tobia, 26 de abril de 1985.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA
ANUNCIO

1441/1566

El Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión de 25 de abril de 1985, acordó adjudicar definitivamente las obras de Decoración y adaptación, incluso instalación eléctrica, de planta primera de edificio sito en la Era Alta de Calahorra, para Biblioteca Municipal, a la empresa Angel Escribano Lacabe.

Lo que se hace público conforme establece el art. 121 del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre.

Calahorra, 26 de abril de 1985.

La Alcalde,

ANUNCIO

1442/1567

El Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión de 25 de abril de 1985, acordó adjudicar definitivamente los trabajos de Recaudación de un Estudio sobre Organización y Racionalización del Ayuntamiento de Calahorra a la empresa Organización y Desarrollo, S. A.

Lo que se hace público conforme establece el art. 121 del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre.

Calahorra, 26 de abril de 1985.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN
EDICTO

1402/1518

Este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de abril de 1985 aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 y se expone al público por término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el B. O. de La Rioja, a efectos de reclamaciones que contra el mismo puedan presentar las partes interesadas.

Transcurrido el plazo de treinta días sin resolución expresa con relación a las reclamaciones presentadas se entenderán denegadas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Camprovin, a 26 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO
ANUNCIO

1421/1543

Aprobadas por este Ayuntamiento Pleno las siguientes Ordenanzas:

—Arbitrio sobre perros.

—Tasa sobre tránsito de ganado por la vía pública.

—Tasa sobre rieles, postes, palomillas e instalaciones análogas.

Se hace público a efectos de examen y presentación de reclamaciones durante 15 días hábiles y para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Castroviejo, 27 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO

1400/1516

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de abril de 1985, adoptó el siguiente acuerdo:

4.—Aplicación e implantación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de renovación de red de saneamiento y distribución de agua en varias calles de Haro.

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de este Ayuntamiento para proceder a la aplicación e implantación de contribuciones especiales para la financiación de las "Obras de Renovación de la Red de Saneamiento y Distribución de agua en varias calles de Haro.

Vistos los informes técnicos del Secretario General de este Ayuntamiento, del Interventor y Aparejador municipales, el Pleno por mayoría, acuerda:

Primero.— Ejecutar las obras de renovación de las redes de distribución y saneamiento de varias calles de Haro, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Enrique García Garrido, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 21.275.826 pts.

Segundo.— Imponer contribuciones especiales para la financiación, en parte, de las obras antes mencionadas, siendo las personas especialmente beneficiadas, y por tanto, sujetos pasivos de las mismas, los propietarios de los bienes inmuebles afectados por dichas obras.

La base imponible para la imposición de las contribuciones especiales, conforme a lo que determina el art. 28 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, asciende a:

Presupuesto por contrata: 21.275.826 pts.

Honorarios por redacción del proyecto: 571.425 pts

Siendo por tanto el total de la base imponible 21.847.251 pts.

El porcentaje de reparto a pagar por contribuciones especiales se fija en el 45%.

Cuarto.— Con sujeción a las reglas del art. 31 del R. D. 3250/1976, se fija como módulo de reparto el de superficie, teniendo en cuenta:

a) Edificios construidos en buen estado de conservación o sin declaración de ruina: De acuerdo con lo previsto en el Plan General para el uso residencial en casco antiguo, se obtendrán las unidades de reparto individuales multiplicando la superficie en planta de los mismos por el número de plantas que posean.

b) Solares, edificios de edificabilidad insuficiente o declarados en ruina: Las unidades de reparto se obtendrán en este caso multiplicando la superficie en planta por el número de plantas previstas para esa edificación en el Plan General de Ordenación.

De la aplicación del módulo en ambos casos, se obtendrá un número total de unidades de reparto. Posteriormente, el importe total de las contribuciones especiales se dividirá entre el número total de las unidades de reparto, y este precio unitario se aplicará al número de unidades de reparto que correspondan a cada inmueble, obteniéndose así la cuota por inmueble.

Quinto.— Fraccionar el importe de la cuota resultante en tres recibos iguales, fijando los siguientes tres periodos para el pago en periodo voluntario: dos meses a partir de la fecha de la firma del acta de replanteo, los dos meses siguientes y los dos posteriores a estos.

Concluidos los anteriores se cobrará el importe de los recibos con el recargo de prórroga del 5% en los 15 días siguientes, con la advertencia de que dejados transcurrir ambos periodos, se procederá al cobro por la vía de apremio con el recargo del 20%, recargo que será incompatible con el de prórroga, todo lo cual se notificará mediante anuncio publicado en el B. O. de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, debiendo abonar el importe en las oficinas municipales.

Sexto.— Publicar el presente acuerdo en el B. O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Séptimo.— Elevar a definitivo, si transcurrido el plazo anterior, no se hubiera presentado reclamación alguna.

Octavo.— Concluidos los trámites anteriores, ordenar a los servicios técnicos municipales competentes, la ejecución del presente acuerdo, iniciándose por los mismos el expediente de aplicación y liquidación de cuotas de las Contribuciones Especiales.

Noveno.— Serán de aplicación para la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales el Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, la Ley de Régimen Local, sus Reglamentos y Disposiciones concordantes y la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Preveniéndole que contra el precedente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, con arreglo al art. 51 de la Ley de Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, previa la

interposición ante este Ayuntamiento de recurso de Reposición, según el art. 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes a contar de la notificación. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Haro, 23 de abril de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

1419/1541

El Excmo. Ayuntamiento de Haro, en sesión plenaria celebrada el día 12 de abril de 1985, adopta acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación, en parte, de las obras de renovación de las Redes de Distribución y Saneamiento de las calles: Linares Rivas (desde la intersección con la calle Dos de Mayo hasta Sánchez del Río), Sánchez del Río, Plaza de la Paz, Siervas de Jesús, El Pardo (parcialmente), San Bartolomé (parcialmente), Leiva (parcialmente) Travesía de Leiva y Dos de Mayo, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Enrique García Garrido

Dicho acuerdo, junto con su respectivo expediente, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales, por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren interesados.

En el supuesto de que no se interpongan reclamaciones durante el periodo mencionado, el acuerdo se elevará a definitivo.

Haro, 27 de abril de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

1433/1558

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de febrero de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas, para la adjudicación, mediante concurso de la concesión del Bar y Servicio de las Piscinas Municipales, se anuncia la siguiente convocatoria de licitación:

1.—Objeto.— El presente concurso tiene por objeto adjudicar el Bar y Servicios de las Piscinas Municipales.

La duración del contrato será por la temporada de verano de 1985.

2.—Mobiliario y enseres.— La dotación del mobiliario, será por cuenta del adjudicatario, excepto la percha del guardarropía. Por este último servicio podrá cobrar el adjudicatario 15 pts. por cada percha a vez.

3.—Conservación.— El adjudicatario se obliga a la conservación de las instalaciones, así como a la reparaciones que precise el mobiliario y enseres.

4.—Compromisos especiales para la explotación.— El adjudicatario no podrá establecer servicios retribuidos sin estar previamente autorizado por el Ayuntamiento.

La apertura de las Piscinas será en la segunda quincena del mes de junio.

El cierre, en la segunda quincena del mes de septiembre.

Los horarios serán los siguientes: Se abrirá al público a las 11 de la mañana y hasta las 21,00 horas de la tarde.

5.—Tipo de licitación.— El tipo de licitación se fija en cero pesetas al alza, por la temporada veraniega de 1985.

El abono de las cantidades ofertadas se realizará en dos partes iguales, el primer 50 por 100 antes del día 15 de julio, siendo esta fecha como tope, y el

segundo 50 por 100 o resto antes del 15 de agosto igualmente considerado esta fecha tope.

6.—Fianza.— La fianza definitiva sera de 25.000 pts.

7.—Presentación de pliegos.— La admisión de pliegos se cerrará el día anterior al de apertura de plicas, que sera el día siguiente transcurridos veinte desde la publicación del anuncio en el B. O. de La Rioja.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará "Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del Bar y Servicios de las Piscinas Municipales", en las Oficinas de este Ayuntamiento de las 9 a las 13 horas hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente.

8.— Modelo de proposición: Don ..., con D. N. I. número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

1.º— Que solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Haro, en el B. O. de ... número ... de fecha ..., para contratar...

2.º— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º— Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

4.º— Propone como precio el de ...

5.º— Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

6.º— El licitante acompañará una Memoria de organización del servicio, así como relación del personal a emplear y otras incidencias que puedan ser más relevantes para designar al adjudicatario.

..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Haro, 30 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HERCE

ANUNCIO

1316/1423

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta de las fincas que se describen se expone al público por el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamación por toda suerte de interesados.

Simultáneamente queda abierto el periodo de licitación para optar a la compra de las siguientes parcelas:

1.—Parcela 649 del polígono 3, de 4,8 á. precio tipo 25.000 pts. al alza.

2.— Parcelas números 651 y 821 del polígono 3, de 39 cas. precio tipo 15.575 pts. al alza.

3.—Parcela número 822 del polígono 3, de 1,72 á. precio tipo 32.000 pts. al alza.

4.— Parcelas número 823 y 824 del polígono 3, de 1,52 á. precio tipo 26.600 pts. al alza.

5.— Parcela número 258 del polígono 5, de 21,90 á. precio tipo 385.250 pts al alza.

6.— Parcela 482 del polígono 5, de 4,1 á. precio tipo 70.000 pts. al alza.

7.— Parcela 484 del polígono 5, de 97 cas. precio tipo 7.000 pts. al alza

8.— Parcela número 487 del polígono 5, de 1,36 á. precio tipo 23.800 pts. al alza.

9.— Parcela 488 del polígono número 5, de 99 cas. precio tipo 37.000 pts. al alza.

10.— Parcela 489 del polígono 5, de 99 cas. precio tipo 17.000 pts. al alza.

La oferta deberá ser por cada parcela individualmente, con plicas independiente, excepto las parcelas 651 y 821 del polígono 3 que se debe ofertar conjunta-

mente y las parcelas 823 y 824 del polígono 3 que también van conjuntas.— La fianza provisional será del 6% del valor de la finca.

Las plicas redactadas conforme al Pliego de condiciones, se presentaran en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los quince días hábiles inmediatos siguientes, al en que tenga lugar la publicación del presente en el B. O de La Rioja, en sobre cerrado. La apertura de las mismas tendrá lugar al día siguiente hábil en el que expire el plazo de presentación a las 21 horas en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial.

Caso de resultar desierta la subasta de todas o alguna de las fincas reseñadas, quedará convocada sin mas anuncios, automáticamente una segunda, por otros ocho días hábiles, con el correlativo desplazamiento de fechas.

Herce, 19 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

1297/1403

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa MABESA, S. A., en garantía de las obras de Ampliación y Reforma del Frontón Municipal de Hervias, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de La Rioja, puedan presentar reclamaciones, por escrito, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, según dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hervias, 18 de abril de 1985.

La Alcalde,

1436/1561

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto ordinario aprobado definitivamente por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en su exposición anterior B. O. R. 15-11-84 número 133, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

GASTOS

| Cap. | | Pesetas |
|------|--|------------------|
| 1 | Remuneraciones de personal | 653.000 |
| 2 | Compra de bienes corr. y servicios ... | 1.710.000 |
| 3 | Intereses | 500.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 132.000 |
| 6 | Inversiones reales | 1 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 319.444 |
| | Total | 3.314.445 |

INGRESOS

| | | |
|---|--|-----------|
| 1 | Impuestos directos | 860.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 300.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 785.001 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.200.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 169.442 |
| 7 | Transferencias de capital | 1 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 1 |

Total 3.314.445

En cumplimiento del art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las bases de Régimen Local. Hervias, 26 de abril de 1985.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

ANUNCIO DE PRESUPUESTO UNIFICADO

1318/1425

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión especial celebrada el día 12 de abril de 1985, el Presupuesto Unificado formado para el año 1985, queda ex-

puesto al público en Secretaría, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Cap. | GASTOS | Pesetas |
|-------------------------------|--|-------------------|
| Operaciones corrientes | | |
| 1 | Remuneraciones del personal | 3.329.504 |
| 2 | Compra de bienes corr. y de servicios | 3.212.939 |
| 3 | Intereses | 385.876 |
| 4 | Transferencias corrientes | 575.970 |
| Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 12.994.877 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 580.834 |
| Total | | 21.080.000 |

| INGRESOS | | |
|-------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 1.856.524 |
| 2 | Impuestos indirectos | 469.624 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 13.400.367 |
| 4 | Transferencias corrientes | 2.459.655 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 295.281 |
| Operaciones de capital | | |
| 7 | Transferencias de capital | 2.598.549 |
| Total | | 21.080.000 |

En cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público en Secretaría por quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formularse durante el mismo plazo reclamaciones ante esta Corporación.

El Pleno resolverá en plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas las reclamaciones.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

Hormilla, 18 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS
EDICTO

1384/1500

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación al Presupuesto Ordinario que ha de regir en el ejercicio corriente de 1985.

Conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/1981 se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de 30 días y bajo las advertencias de que en caso de que no se resolvieran dentro del mismo, se entenderán que las reclamaciones han sido desestimadas a ulteriores efectos.

Finalmente se hace saber que la Corporación ha acordado que en el caso de que no se presente ninguna reclamación el Presupuesto así aprobado, se considere elevado a definitivo, sin necesidad de acto formal alguno de la Administración.

El resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

| Cap. | INGRESOS | Pesetas |
|--------------------|---------------------------------------|-------------------|
| 1 | Impuestos directos | 3.302.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 550.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 4.801.121 |
| 4 | Transferencias corrientes | 4.600.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 100.000 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales ... | 250.000 |
| 7 | Transferencias de capital | 3.033.536 |
| 9 | Variación de pasivos financieros ... | 2.501.000 |
| Total | | 18.137.657 |

GASTOS

| | | |
|--------------------|--|-------------------|
| 1 | Remuneraciones del personal | 4.877.768 |
| 2 | Compra de bienes corr. y servicios ... | 4.667.300 |
| 3 | Intereses | 360.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 51.000 |
| 6 | Inversiones reales | 5.597.072 |
| 9 | Variación de pasivos financieros ... | 2.614.517 |
| Total | | 18.137.657 |

Huércanos, 25 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

ANUNCIO

1352/1466

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de abril de 1985, acordó concertar con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja un préstamo de 4.000.000 de pesetas con destino a financiar en parte las obras de construcción del "Centro Sanitario Local" en esta localidad.

Las principales características del mismo son:

Interés anual: 16%.

Plazo de amortización: 6 años.

Dicho acuerdo queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones conforme se determina en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre.

Murillo de Río Leza, 19 de abril de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

1353/1467

Aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1985 el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el B. O. de La Rioja, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formularse durante el mismo plazo reclamaciones ante esta Corporación.

El Pleno resolverá en plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas las reclamaciones presentadas.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Murillo de Río Leza, 19 de abril de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO DE CONCURSO

1295/1401

Por tenerlo así acordado en sesión del Pleno ordinario de fecha 28 de marzo del año en curso, este Ayuntamiento convoca el siguiente concurso:

Objeto: La adquisición mediante concurso de un vehículo dumper dotado con martillo para obras y servicios del Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Un millón de pesetas a la baja.

Garantías: Fianza provisional para tomar parte en el concurso 30.000 pts. Fianza definitiva el 6% del precio de adjudicación del concurso.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Modelo de proposición: El que figura en el Pliego General de Condiciones.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Reclamaciones: Se habilita el plazo de ocho días para presentarlas contra el Pliego General de Condiciones.

Pliego de condiciones y demás características se hallan de manifiesto en las Oficinas Municipales.

Murillo de Río Leza, 16 de abril de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO DE CONCURSO

1294/1400

Por tenerio así acordado en sesión del Pleno ordinario de fecha 28 de marzo del año en curso, este Ayuntamiento convoca el siguiente concurso:

Objeto: La adjudicación mediante concurso de instalación de cuatro módulos Tipo B para instalación de contadores de discriminación horaria y de energía reactiva en el alumbrado público de esta localidad.

Tipo de licitación: 246.320 pts. a la baja.

Garantías: Fianza provisional para tomar parte en el concurso 7.380 pts. Fianza definitiva el 6% del precio de adjudicación del concurso.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Modelo de proposición: El que figura en el Pliego General de Condiciones.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Reclamaciones: Se habilita el plazo de ocho días para presentarlas contra el Pliego General de Condiciones.

Pliego de condiciones y demás características se hallan de manifiesto en las Oficinas Municipales.

Murillo de Río Leza, 16 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NALDA

EDICTO

1440/1565

Por don Angel Manzanos Alonso, se solicita la devolución de la fianza o garantía definitiva constituida por el mismo adjudicatario de la obra "Ampliación y mejora del abastecimiento de agua potable a Islallana.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Nalda, 29 de abril de 1985

El Alcalde,

EDICTO

1439/1564

Por la Empresa Electricidad Arteaga, S. A. de Logroño, se solicita la devolución de la fianza o garantía definitiva constituida por la misma como adjudicataria de la obra "Nueva instalación del alumbrado público en Islallana".

Lo que se hace público de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Nalda, 29 de abril de 1985

El Alcalde,

EDICTO

1438/1563

Por la Empresa EDANSA, de Logroño, se solicita la devolución de la fianza o garantía definitiva cons-

tituida por la misma como adjudicataria de la obra "Asfaltado de las calle Arrabal y otras vías públicas en Nalda".

Lo que se hace público de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Nalda, 29 de abril de 1985

El Alcalde,

EDICTO

1437/1562

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el expediente de aplicación de las Contribuciones Especiales impuestas con motivo de la obra "Nuevo abastecimiento de agua potable a Nalda primera fase" se hace público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, a fin de que los interesados, a que alude el art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, puedan formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Nalda, 29 de abril de 1985.

El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

MANCOMUNIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ANGUIANO, MATUTE Y TOBIA

ANUNCIO

1161/1246

Por esta Mancomunidad se ha procedido a la aprobación de las Ordenanzas reguladoras de los aprovechamientos de pastos en los montes de Utilidad Pública de esta Mancomunidad, quedando expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles para presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Anguiano, lo que se hace público para general conocimiento.

Anguiano, a 9 de abril de 1985.

El Presidente Acctal.,

MANCOMUNIDAD DE MONTES DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA

ANUNCIO DE SUBASTA

1230/1323

La Mancomunidad formada por los Ayuntamientos de Villavelayo, Canales y Mansilla, con la debida autorización del Servicio Provincial del ICONA, saca a subasta la caza a rececho de cuatro permisos de corzo, para los días 23, 29, 30 de junio, 12, 13, 14 de julio, 25, 26, 27 de julio y 3, 4, y 5 de agosto el cazador irá acompañado por los guardas: D. Nemesio Pablo, D. Florentino Peña, D. Teodoro P. millos y D. Nemesio Pablo, bajo el tipo de tasación de 85.000 pesetas por permiso.

Las subastas a pliego cerrado, tendrán lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villavelayo, el día 11 de mayo a las once de la mañana.

En estas subastas será de aplicación, el pliego de condiciones que rige el resto de las subastas de aprovechamientos forestales, vendidas por esta Mancomunidad en el presente ejercicio.

Villavelayo, 10 de abril de 1985.

El Presidente de la Mancomunidad,

OFICINAS RECAUDATORIAS

Vara de Rey, 51 Entreplanta, Logroño

1327/1434

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Apertura de cobranza del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos del año 1935 del Ayuntamiento de Albelda de Iregua.

Durante los días 15, 16 y 17 de mayo, se despacharán durante las horas de 5 a 7 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la calle Vara de Rey, número 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo voluntario: Hasta el 30 de Junio de 1985.

Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Albelda de Iregua, 24 de abril de 1985

El Recaudador,

Calvo Sotelo, 30 Logroño

SINDICATO DE RIEGOS DE RIBAFRECHA

EDICTO DE APERTURA DE COBRO

1323/1430

El Recaudador de este Sindicato de Riegos, Don Dionisio Ortega Anguiano:

Hace saber: Que durante los días 16, 17 y 20 de Mayo del año en curso, se ponen al cobro los repartos por limpieza y gastos generales correspondientes al ejercicio de 1985 de esta Comunidad.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara Agraria.

Horario: De 4 a 8 de la tarde.

Periodo voluntario: Del 16 de Mayo al 20 de Junio.

Periodo de prórroga: Con el 5% de recargo, 15 días naturales siguientes al vencimiento del periodo voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 20% sobre la deuda.

Lo que participo para general conocimiento, su publicación en el Boletín Oficial y Cámara Agraria Local de Ribafrecha y Comunidad de Regantes.

Logroño, 24 de Abril de 1985.

El Recaudador,

**CAMARA AGRARIA LOCAL DE RIBAFRECHA
EDICTO DE APERTURA DE COBRO**

1324/1431

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: Que durante los días 16, 17 y 20 de Mayo del año en curso, se ponen al cobro las derramas correspondientes al ejercicio 1984, 1985 y los atrasos reclamados por los mismos conceptos.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara Agraria.

Horario: De las 4 a las 8 de su tarde los tres días inclusive.

Periodo voluntario: Del 16 de Mayo al 20 de Junio.

Periodo de Prórroga.— Con el 5% de recargo, 15 días naturales siguientes al vencimiento del periodo voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 20% sobre la deuda.

El día 21 de Mayo y durante una hora en cada lugar Ventas Blancas y Lagunilla de Jubera se cobrarán estas derramas.— En Ventas de 4 a 5 y Lagunilla de 5 a 6.

Lo que participo para general conocimiento, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, Cámara Agraria de Ribafrecha y demás lugares de cobro.

Logroño 24 de Abril de 1985.

El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

EDICTO DE APERTURA DE COBRO

1383/1499

El Recaudador del Ayuntamiento de Zarzosa, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: La puesta al cobro de los conceptos que se citarán a continuación, de este Ayuntamiento.

Gastos de Alumbrado y Mantenimiento de Red des- de Enero de 1983 hasta Junio de 1984.

Pastos: Ejercicio de 1984.

Suministro de Agua a domicilio: Ejercicio 1984.

Periodo voluntario: Del 30 de Abril al 31 de Mayo de 1985.

Periodo de Prórroga: Con el recargo del 5%, quince días naturales siguientes al del periodo voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio con el 20% de recargo.

Los Contribuyentes serán notificados individualmente con el total del pago a satisfacer y los conceptos.

El pago podrán realizarlo en esta Recaudación en Logroño, y en su defecto, en las Cajas de Ahorros de Arnedo u otra localidad con destino a las cuentas de esta Recaudación en Logroño, indicando el concepto del pago.

Y para su publicación en el Boletín Oficial, y Ayuntamiento de Zarzosa, se expidió en Logroño, a 25 de Abril de 1985.

El Recaudador,

| SUSCRIPCIONES | Pesetas |
|---------------------------|---------|
| Año | 1.500 |
| Semestre | 1.000 |
| Trimestre | 750 |
| EJEMPLARES SUELTOS | |
| Mes fecha | 30 |
| Mes anterior | 50 |
| Más de un año | 100 |

ANUNCIOS
Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.